



STEST
202634601032001

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 28 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501144872. Información sobre Ramal a Juan Rey en marco del TransmiCable San Cristóbal Objeto DISEÑO, SUMINISTRO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECHANICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AEREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C. Contrato IDU 1319 2023

ASUNTO: *Contrato de obra IDU 1319-2026, cuyo objeto es “DISEÑO, SUMINISTRO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECHANICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AEREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C.”*

Respetado Señor Peticionario,

En atención a la solicitud contenida en el radicado 202618501144872, fechado el 16 de julio de 2026, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, a continuación, se brinda respuesta al requerimiento previa transcripción del mismo, así:

Solicitud:

(...) Necesito saber si lo van a extender hasta Juan Rey...que falta de visión de los políticos porque no lo hicieron hasta ese sector para mi hicieron solo la mitad de la obra. (...)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST
202634601032001

Información Pública
Al responder cite este número

Respuesta: Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1319-2026, cuyo objeto es “DISEÑO, SUMINISTRO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C.”, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1404 – 2026, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL AL DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C.”, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución.

Frente a la inquietud planteada, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informa que el ramal La Victoria – Juan Rey no hace parte del alcance del Contrato de Obra IDU No. 1319 de 2023, mediante el cual actualmente se ejecuta el proyecto Cable Aéreo San Cristóbal.

No obstante, durante la estructuración del proyecto se previó, en la Estación La Victoria, un área con potencial para facilitar una futura ampliación del sistema hacia el sector de Juan Rey. En desarrollo de esta planeación, el IDU adelantó el Contrato de Consultoría IDU No. 1630 de 2020, cuyo objeto fue la "Actualización, ajustes y complementación de la factibilidad y estudios y diseños del Cable Aéreo en San Cristóbal, Bogotá D.C.", contrato que se encuentra terminado y liquidado. En el marco de esta consultoría se desarrollaron estudios de factibilidad para el corredor La Victoria – Juan Rey, con el propósito de evaluar su viabilidad técnica como una posible expansión futura del sistema.

De acuerdo con los resultados de dichos estudios, se contempló una futura conexión entre la Estación La Victoria y el sector de Juan Rey, mediante un corredor con una longitud aproximada de 2.500 metros y la proyección de 17 pilonas, hasta llegar a la zona de mayor potencial de crecimiento del sector. No obstante, estas definiciones corresponden al nivel de factibilidad, por lo que el trazado definitivo y las demás características técnicas del proyecto deberán definirse en una eventual etapa de estudios y diseños de detalle.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST
202634601032001

Información Pública
Al responder cite este número

Es importante precisar que el ramal La Victoria – Juan Rey no cuenta con estudios y diseños de detalle, condición indispensable para adelantar procesos de adquisición predial, gestión ambiental, contratación de obras y asignación de recursos para su ejecución. Así mismo, este proyecto no se encuentra priorizado dentro del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura", por lo que actualmente no dispone de financiación ni de una programación para su desarrollo durante la presente Administración Distrital.

En consecuencia, el proyecto que actualmente se encuentra en ejecución corresponde al alcance definido desde el inicio para el Contrato de Obra IDU No. 1319 de 2023, el cual no contempla la construcción del ramal La Victoria – Juan Rey.

Finalmente, se informa que la infraestructura que actualmente se construye como parte del proyecto Cable Aéreo San Cristóbal deja prevista, desde la Estación La Victoria, la posibilidad de una futura ampliación del sistema hacia el sector de Juan Rey, en caso de que la Administración Distrital, en el marco de futuros ejercicios de planeación y de acuerdo con la disponibilidad de recursos, determine su desarrollo.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU agradece su interés en el seguimiento del proyecto Cable Aéreo San Cristóbal y reitera su disposición para continuar atendiendo las inquietudes de la ciudadanía en el marco de sus competencias.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 28-07-2026 12:26:17 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE CASTIBLANCO VENEGAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: LINA MARIA ALCALA BEDOYA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3